



Querétaro, Qro., 11 de julio de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

FOLIO: 221277424000285

Presente

Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que los datos que sistematiza este sujeto obligado, obedece a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como del mismo control y necesidades de las respectivas áreas administrativas que las resguardan o concentran. No se omite en mencionar que, la información proporcionada está sujeta a actualización y verificación de datos, lo que se hace de su conocimiento para que se tomen las consideraciones referidas. En ese orden de ideas, se da contestación a las preguntas de su solicitud de la manera siguiente:

"1. ¿Cuántas identificaciones ha realizado a través de sus servicios periciales en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año." (sic).

Año 2022: 32 (treinta y dos).

Año 2023: 49 (cuarenta y nueve).

"2. ¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares completos en su base de datos?" (sic).

La Base de Datos de la Dirección de Servicios Periciales de este Sujeto Obligado, no contempla dicho apartado.

"3. ¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares incompletos en su base de datos?" (sic).

La Base de Datos de la Dirección de Servicios Periciales de este Sujeto Obligado, no contempla dicho apartado.

"4. ¿Cuántos perfiles genéticos de personas sin identificar tienen en su base de datos?" (sic).

1290 (mil doscientos noventa) perfiles genéticos.

"5. ¿Cuántas exhumaciones han realizado con la finalidad de obtener perfiles genéticos para confrontas en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año." (sic).

Año 2022: 6 (seis) identificados sin reclamar.

Año 2023: 4 (cuatro) identificados sin reclamar.

"6. ¿Cuentan con equipos interdisciplinarios de identificación y cuántos tienen?" (sic).

Los equipos interdisciplinarios son conformados con las especialidades de acuerdo a las necesidades de cada caso.



ESTADO DE
QUERÉTARO



"7. ¿Con cuántos peritos certificados cuentan en recuperación, procesamiento e identificación de personas?" (sic).

Se cuenta con 6 (seis) peritos certificados en materia de Desaparición Forzada.

"8. ¿Cuántos casos tienen registrados en su base de datos con cuestionario AM/PM?" (sic).

288 (doscientos ochenta y ocho) cuestionarios AM/PM aplicados

"9. ¿Cuántas personas han sido localizadas/identificadas a través del sistema AM/PM?" (sic).

11 (once) personas.

"10. ¿Cuántos cuerpos y/o restos humanos individualizados tienen resguardados en el o los panteones forenses?" (sic).

Este sujeto obligado, no cuenta con panteones forenses; no se omite mencionar que, la solicitud de información corresponde a un dato estadístico-numérico y el resultado que nos arrojó la búsqueda de esta información fue igual a cero, esto con base en el Criterio del INAI 18/2013.

"11. ¿Cuántos cuerpos han sido identificados y no han sido reclamados por sus familias?" (sic).

9 (nueve).

"12. ¿Con qué periodicidad se envían perfiles genéticos a la Federación para la confronta e identificación de personas?" (sic).

Se remiten de manera mensual.

"13. ¿Cuántas colaboraciones han solicitado a Guardia Nacional para la identificación de personas desaparecidas?" (sic).

Ninguna; no se omite mencionar que, la solicitud de información corresponde a un dato estadístico-numérico y el resultado que nos arrojó la búsqueda de esta información fue igual a cero, esto con base en el Criterio del INAI 18/2013.

"14. ¿Cuál es el presupuesto anual con que cuenta para la identificación de personas?" (sic).

No existe presupuesto especial o etiquetado para la identificación de personas, pero si se cuenta con el dato del presupuesto total asignado por la Legislatura del Estado a la Fiscalía General del Estado de Querétaro para el ejercicio 2024, del cual se destina a todas y cada una de las áreas de este Sujeto Obligado de acuerdo a sus necesidades; para ello, se adjunta a la presente la página 46813 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga de fecha 27 de diciembre de 2023, misma que contiene el monto total del presupuesto asignado.

"15. ¿Cuenta con buenas prácticas estatales para la identificación de personas? De ser así, favor de indicar cuáles son esas buenas prácticas." (sic).

Si, como lo es la aplicación de recursos para la obtención de equipos con metodología avanzada para la identificación de personas.



ESTADO DE
QUERÉTARO



"16. ¿Cuentan con un panteón forense en el estado? favor de indicar si se cuenta con más de uno" (sic).

Este sujeto obligado no cuenta con panteón forense; no se omite mencionar que, la solicitud de información corresponde a un dato estadístico-numérico y el resultado que nos arrojó la búsqueda de esta información fue igual a cero, esto con base en el Criterio del INAI 18/2013.

Sirva de fundamento a lo anterior, lo dispuesto por los artículos 6 inciso c) y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.



ATENTAMENTE

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ

VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

D'FJAS/ldpr



CONCEPTO	MONTO
a) Gastos de Operación	377,855,060
b) Jubilaciones y Pensiones	23,602,064
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO	401,457,124

ARTÍCULO 16. El monto asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$1,396,520,723.00 (Un mil trescientos noventa y seis millones quinientos veinte mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de Operación	1,071,440,380
b) Jubilaciones y Pensiones	325,080,343
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL	1,396,520,723

ARTÍCULO 17. El monto asignado a los Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos, por la cantidad de \$1,957,787,261.00 (Un mil novecientos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,407,549,493
a) Gasto de Operación	1,298,812,041
b) Jubilaciones y Pensiones	108,737,452
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	114,994,798
a) Gasto de Operación	103,807,798
b) Jubilaciones y Pensiones	11,187,000
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	209,141,162
a) Gasto de Operación	74,428,338
b) Jubilaciones y Pensiones	4,731,391
c) Prerrogativas	129,981,433
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO	45,292,034
a) Gasto de Operación	41,987,344
b) Jubilaciones y Pensiones	3,304,690
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	35,151,927
a) Gasto de Operación	34,130,540
b) Jubilaciones y Pensiones	1,021,387
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	46,894,632
a) Gasto de Operación	46,894,632
b) Jubilaciones y Pensiones	-
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	64,944,080
a) Gasto de Operación	62,204,601
b) Jubilaciones y Pensiones	2,739,479
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO	33,819,155
a) Gasto de Operación	29,159,651
b) Jubilaciones y Pensiones	4,659,504
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	1,957,787,261

En el caso del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para llevar a cabo las actividades propias del Proceso Electoral, se contemplan recursos dentro del monto del presupuesto asignado a Obras y Acciones considerado en las fracciones II y III, artículo 27 del presente Decreto.

ARTÍCULO 18. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo ascienden a \$ 15,991,095,895.00 (Quince mil novecientos noventa y un millones noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

ENTIDAD	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Universidad Autónoma de Querétaro	1,194,329,599	1,732,360,889	2,926,690,488
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	856,650,486	398,056,125	1,254,706,611
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	50,747,350	70,663,638	121,410,988
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	185,395,281	93,415,000	278,810,281
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	95,059,832	53,931,881	148,991,713
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,185,832,273	8,839,235,529	10,025,067,802
Universidad Aeronáutica en Querétaro	110,396,772	59,675,880	170,072,652
Universidad Tecnológica de Querétaro	274,461,644	90,008,231	364,469,875
Universidad Tecnológica de Corregidora	22,215,201	12,580,032	34,795,233
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	121,521,426	46,279,857	167,801,283

